



ACTA POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS EN ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD

Montería, 23 de diciembre de 2025.

Con fundamento en el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, se creó en la Universidad de Córdoba la Unidad de Control Disciplinario Interno mediante Acuerdo N° 051 de 01 de agosto de 2002, con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de la función disciplinaria y encargarse de adelantar la indagación preliminar, investigar y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de la Institución, asegurando su autonomía e independencia y el principio de segunda instancia. De igual forma la Universidad de Córdoba a través de Acuerdo N° 054 de 2002, se acogió a la aplicación de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), así como las normas que la reglamentan, modifiquen, adicionen leyes 1952 de 2021 y 2094 de 2021 (Código General Disciplinario).

Así mismo, dentro de las funciones del Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, establecidas mediante Acuerdo 053 de agosto 01 de 2002, se encuentra la de: "**23. Ejercer la responsabilidad titular de la etapa de juzgamiento en los procesos que cursan en la Oficina de Control Disciplinario Interno 24. Proferir los fallos en primera instancia de los procesos disciplinarios que de acuerdo con las disposiciones legales le corresponda conocer, y darles el trámite necesario para surtir la segunda instancia, ante el Rector de la Universidad"**

En tal virtud y teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución 2413 del 19 de diciembre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A ÉMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025" y se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a partir del 24 de diciembre de 2025 y hasta 16 de enero de 2026, inclusive.

Este despacho por ser legal y procedente, decide suspender los términos durante los días comprendidos desde el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026, todas las actuaciones trámites y diligencias correspondientes a los procesos disciplinarios que se vienen adelantando en la Oficina de Asuntos Jurídicos, con el fin de garantizar los principios rectores del Derecho inherentes en la Ley Disciplinaria, especialmente el Debido Proceso derecho de Contradicción, Defensa y el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1952 de 2021 y 2094 de 2021.

CÚMPLASE

MONICA PATRICIA GONZÁLEZ OSORIO
Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos
Universidad de Córdoba.

Proyectó: Katherin Arciniegas Lora-Secretaria OAJ

UNICÓRDODO

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTÉC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co